



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Palacio Legislativo, 3 de octubre de 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Juan Carlos Córdova Espinosa, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ESTATAL**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios públicos de educación básica que presta el gobierno del estado en Tamaulipas por conducto de la Secretaría de Educación, incluyen los de preescolar, primaria y secundaria, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Básica.

En la prestación de este importante servicio participan de diferentes maneras la federación y los municipios.

La educación preescolar se imparte en los horarios matutino y el denominado “de tiempo completo”; la educación primaria, en los horarios matutino, vespertino y “de tiempo completo”; y la educación secundaria, en los horarios matutino y vespertino.

El horario matutino es de 8:00 de la mañana a la 1:00 de la tarde, el vespertino de 1:00 a las 6:00 de la tarde, y el de tiempo completo de 8:00 de la mañana a las 4:00 de la tarde.

Como servicio complementario al de educación, para contribuir a la adecuada nutrición de niñas, niños y adolescentes, y por tanto, al desarrollo físico y mental y aprovechamiento escolar, los gobiernos federal y del estado, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, *DIF Tamaulipas*, conjugan esfuerzos y aplican Programas Alimenticios para la población estudiantil del nivel básico.

A los alumnos del turno matutino se les proporciona un desayuno que - dependiendo de la organización interior de cada escuela-, se sirve normalmente 30 minutos antes o 30 después del recreo. Este programa es conocido como “Desayunos Escolares”.

En las escuelas de tiempo completo, modalidad diseñada para permitir que los padres de familia puedan desempeñar sus trabajos sin tener que interrumpirlos para acudir a recoger a la escuela a sus hijos estudiantes del nivel básico, y que estos reciban alimentos en un horario adecuado sin tener que trasladarse a su casa y esperar el regreso de sus padres, se les proporcionan alimentos consistentes en una comida completa, generalmente, alrededor de las 11:00 A.M.

Es importante destacar que prácticamente la totalidad de los alumnos de educación básica del turno vespertino, en función del propio horario, no son beneficiarios de estos programas, ya que su ingreso a los planteles es inmediatamente después de

la hora tradicional de comida en la mayoría de los hogares tamaulipecos, y la salida, con el suficiente tiempo entre ésta y la hora de la cena.

Los recursos con los que se cubren los programas alimentarios provienen de varias fuentes: el gobierno federal, que sitúa los recursos al gobierno del estado, y este los traslada a las escuelas; y del DIF Tamaulipas.

Dependiendo de la fuente de financiamiento, mecanismos para su implementación, vigilancia y evaluación, estos programas dependen de la Unidad Ejecutiva de la Secretaría de Educación -como el caso de las escuelas de tiempo completo-; de la Subsecretaría de Educación Básica, en el caso de las escuelas matutinas; o directamente del DIF Tamaulipas, institución con la que colaboran en su implementación y desarrollo, los Sistemas Municipales DIF.

En estos programas es determinante la participación de los padres de familia, ya que en algunos casos lo hacen elaborando y sirviendo los alimentos, y en otros, con aportaciones para que los elaboren empresas especializadas, las que los trasladan a los planteles.

La participación social, también incluye la integración y funcionamiento de Consejos Escolares Estatal y Municipales de Participación Social. Esta organización es coordinada por la Unidad Ejecutiva de la Secretaría de Educación del Estado.

La importancia de estos Consejos radica en su cercanía, conexión y comunicación con los planteles, directivos, maestros y personal administrativo en la planeación, desarrollo, vigilancia y evaluación de los programas alimentarios dirigidos a sus hijos o pupilos, y en particular, en que a través de estas formas de organización social se radican los recursos para financiarlos. La participación de los padres de familia se expresa también en la integración y funcionamiento de Comités de Alimentos y Comités de Contraloría Social, con los que contribuyen en la definición de los alimentos, su calidad, preparación y servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 se prevean recursos para cubrir la prestación de Programas alimentarios en la totalidad de las escuelas públicas del nivel básico, en el turno denominado “de tiempo completo”.

ARTICULO SEGUNDO. En los mismos términos del artículo anterior, se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación de Tamaulipas se realicen los estudios técnicos, y administrativos necesarios para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2019 se prevean los recursos necesarios para cubrir los Programas Alimentarios dirigidos a la población escolar del nivel básico en el turno matutino.

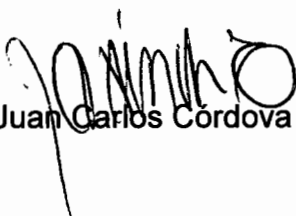
ARTICULO TERCERO. En los mismos términos del articulado anterior, se exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que instruya a la Subsecretaría de Educación Básica a que realice los estudios técnicos, administrativos y presupuestales necesarios, para que en el proyecto de presupuesto de esa dependencia, que enviará al Ejecutivo del Estado para su integración al Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2019 se incluya la cobertura de recursos orientados a la implementación del Programa

"Meriendas Escolares" en beneficio de los estudiantes de la totalidad de escuelas públicas del nivel básico que se imparte en el horario vespertino en Tamaulipas.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Puto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente
"Democracia y Justicia Social"


Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ESTATAL, EN RELACION A PROGRAMAS ALIMENTARIOS ESCOLARES.